

LA PLATA, 20 de marzo de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5852

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG. Nº | DEUDA | DELEGACIÓN |
|---------------------------|-----------|-------|---------|---------|-------|------------------|
| MURO, Eduardo Luis | C.P. | 24 | 238 | 6163/8 | ----- | SAN NICOLÁS |
| SERRES, María Dolores | C.P. | 26 | 60 | 6503/0 | ----- | GRAL. PUEYRREDON |
| ZITO FONTAN, José Eduardo | C.P. | 26 | 212 | 6667/2 | ----- | C.A.B.A. |
| SORICHETTI, Luis Ignacio | C.P. | 34 | 151 | 8650/9 | ----- | C.A.B.A. |
| D'ORAZIO, Claudio | C.P. | 81 | 64 | 20753/5 | ----- | AVELLANEDA |
| CANO, Jesús Raul Alberto | C.P. | 81 | 145 | 20838/8 | ----- | TANDIL |
| PULIDO MACCHI, Bettina | C.P./L.A. | 122/4 | 100/233 | 31496/0 | ----- | GRAL. PUEYRREDON |
| OÑATIBIA, Pablo Ricardo | C.P. | 127 | 50 | 32773/5 | ----- | TRES ARROYOS |

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giamini
Contador Público
Presidente*

akcl/RAT